

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50048** SEVILLA

Edicto:

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 1995/14, referente al deudor Plural Asociados, S.L.U., con C.I.F.: B-41387648, y domicilio en Sevilla, en avenida República Argentina, 43. 8.º E, por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil diecinueve, se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Plural Asociados, S.L.U., llevado en este mismo Juzgado con el número 1995/14. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese de la administradora concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Plural Asociados, S.L.U. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 18 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190065741-1